



Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA, DE PLANEACIÓN,
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE DERECHOS
HUMANOS

"2011 Año del Turismo".

México, D. F. a 14 de octubre de 2011
No. de Oficio SJPCIDH/443/2011-01

MTRO. PABLO ENRIQUE YANES RIZO
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO
DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por instrucciones del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y en atención a su oficio CEDS/DG/2252/2011, de fecha 26 de Septiembre del año en curso, relativo a las recomendaciones emitidas en materia de políticas públicas hacia los jóvenes del Distrito Federal, entre las que destaca la **Recomendación 15/2011**, por encontrarse dirigida al titular de ésta Representación Social, y que a la letra señala:

15/2011. Promover las reformas necesarias para que el Código de Procedimientos Penales considere lo específico de los jóvenes mayores de edad. En la Ley de Justicia para *Adolescentes del Distrito Federal* se amplían los derechos procesales que ésta otorga a los jóvenes mayores de edad de acuerdo con la definición del Artículo 2 de la Ley¹, cumpliendo con la obligación contenida en la Convención de garantizar una legislación procesal que tenga en cuenta la condición juvenil (Art. 13.2). En ese sentido, si bien no se trata de excepciones de ley para jóvenes de 18 a 29 años de edad, se recomienda que en el Código de Procedimientos Penales sean contemplados aparatos de procuración y administración de justicia especializados, y procedimientos y sanciones, con criterios de protección específicos a la condición de jóvenes en este estrato de edad. En este aspecto cabe mencionar el programa *Protejamos a nuestros jóvenes*. Esta recomendación aplica de acuerdo con la misión de la Procuraduría de representar legalmente los intereses de los habitantes de la Ciudad de México con respeto irrestricto a los Derechos Humanos, a efecto de fortalecer la confianza y seguridad en la convivencia de los habitantes.

Dirigida a la personas titular de la Procuraduría
General de Justicia del Distrito Federal
Plazo: Febrero de 2012

Al respecto, es menester informarle que aceptamos la recomendación y coincidimos en la preocupación por las condiciones de exclusión social que prevalecen respecto a los jóvenes, derivado de una política nacional económica y social que no les permite desarrollar todas sus capacidades y potencialidades.

¹ Joven: sujeto de derecho cuya edad comprende el rango entre los 15 y 29 años de edad, identificado como un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento de la ciudad.



"2011 Año del Turismo".

Reconocemos que si bien hemos avanzado (en nuestro ámbito local) respecto a la condición jurídica de las y los adolescentes en conflicto con la Ley penal existe una deuda respecto a la condición que guardan las y los jóvenes mayores de 18 años y menores de 29 años, en relación con la misma problemática, debido a la alta vulnerabilidad social que sufren.

Coincidimos con lo expresado por el Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México, que en su diagnóstico señala que la población joven enfrenta día a día situaciones y problemas que le exigen información y conocimientos respecto de sus derechos y la manera de hacerlos exigibles, así como, la falta de acceso efectivo de las y los jóvenes a la justicia. Las estadísticas indican que en la mayoría de casos, cometen robo a transeúnte y en otros se encuentran ligados al consumo de drogas, es decir presentan adicciones asociadas a la comisión de delitos².

En este contexto, también resulta relevante las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre Seguridad y Justicia, en la que los expertos coincidieron en la necesidad de construir una política de seguridad para los jóvenes basada en su participación e inclusión social.

Por otra parte, en la Convención Nacional de Seguridad Pública realizada en julio pasado, la CONAGO asumió el compromiso de iniciar una campaña nacional de inserción masiva de los jóvenes en espacios educativos y laborales.

Por lo expuesto, consideramos necesario construir una agenda legislativa con las y los jóvenes, que les permita ejercer a plenitud sus derechos basados en su experiencia y necesidades.

Por lo tanto, realizaremos en el mes de noviembre próximo un encuentro con los jóvenes para escuchar sus propuestas legislativas en materia de procuración de justicia.

² Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 17 de enero de 2011. Pág. 45



Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA, DE PLANEACIÓN,
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE DERECHOS
HUMANOS

"2011 Año del Turismo".

Posterior a éste encuentro, convocaremos a las instancias involucradas del Distrito Federal para elaborar una iniciativa de reformas a la legislación vigente, que nos permita establecer un marco jurídico favorable al desarrollo de los jóvenes, que fomente su inclusión social y que establezca como la *ultima ratio* a la sanción privativa de la libertad y permita que efectivamente sean sancionados los jóvenes en conflicto con las leyes penales en forma proporcional y razonable.

Dicha propuesta legislativa, esperamos sea presentada por el Jefe de Gobierno, en el mes de febrero del próximo año a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Con este acto, daríamos cumplimiento cabal al compromiso de asumir y reconocer la recomendación efectuada por el Consejo que Usted dirige y en el entendido que será necesario contar con la participación de otras dependencias, tales como: la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el Instituto de la Juventud, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal para colaborar en el diseño de la propuesta legislativa.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR



MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Ccp. Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
Lic. Rodolfo F. Ríos Garza, Secretario Particular del C. Procurador. Folio: 00022911.
Lic. Enrique Ojeda Ruíz, Secretario Particular del Subprocurador Jurídico. Turno: 2101.
Lic. Jesús Rodríguez Nuñez, Agente del MP Supervisor en funciones de Coordinador de Asesores. Turno: 856.

JRAG/JRN/afb*

Oral. Gabriel Hernández No. 56, 5º. Piso, Col. Doctores, C.P. 06720 Del. Cuauhtémoc.
Tel: 5345-5557, 5345-5506 Fax: 5345-5558

